I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 2.781.-/
DOÑIHUE, 06 DE Diciembre de 2016.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo N° 128 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El fallo del tribunal Electoral Regional Sexta Región, Rol N° 3.749 de fecha 28 de Noviembre de 2016. Acta proclamación Alcalde electo comuna de Doñihue.

3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

ASUME el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue, a contar del 06 de Diciembre de 2016 y hasta el 06 de Diciembre de año 2020, Don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**.

Impútese el gasto que demande dicho nombramiento, a la cuenta 215.21.01.001, gastos en personal.

ANOTESE, COMINIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA, SERVICIO ELECTORAL REGIÓN O'HIGGINS, TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL SEXTA REGION, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/mrp
Distribución:
- Contraloría Regional
- SERVEL
- Tribunal Electoral
- Dirección Admn. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes